



Documento informativo ofrecido a los  
ayuntamientos para facilitar el  
impulso de actuaciones memoriales y de  
reconocimiento a las víctimas

---

# Retratos **municipales** de las **vulneraciones** **del derecho a la vida** en el caso vasco

---

**Basauri, 1960-2010**

---

(Segunda edición)

**noviembre de 2016**

---

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA  
Bakegintza eta Bizikidetzarako  
Idazkaritza Nagusia  
Bikâmen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA  
Secretaría General para la Paz  
y la Convivencia  
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos



Documento informativo ofrecido a los  
ayuntamientos para facilitar el  
impulso de actuaciones memoriales y de  
reconocimiento a las víctimas

---

# Retratos **municipales** de las **vulneraciones** **del derecho a la vida** en el caso vasco

---

**Basauri, 1960-2010**

Segunda edición

**noviembre de 2016**

Secretaría General para la Paz y la Convivencia  
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

---

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

LEHENDAKARITZA  
Bakagintza eta Bizikidetzarako  
Idazkaritza Nagusia  
Eskumen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA  
Secretaría General para la Paz  
y la Convivencia  
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos



## Sumario

---

Presentación.	6
---------------	---

---

<b>I. Casos de vulneración</b> del derecho a la vida.	
1. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por ETA y ETAm.	9
2. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por Fuerzas de Seguridad.	23

---

<b>II. Casos</b> con insuficiente clarificación.	25
--	----

---

Fuentes y listados contrastados.	29
----------------------------------	----

---

---

## Presentación

---

El 4 de septiembre de 2015, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco presentó públicamente los documentos titulados “Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. 1960-2010”. Un total de 130 cuadernillos correspondientes a otros tantos municipios que fueron entregados a sus alcaldes en un acto presidido por el Lehendakari Iñigo Urkullu y celebrado en la sede de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Cada *Retrato* ofrece en cada municipio la información disponible sobre los casos de muertes violentas producidas entre 1960 y 2010 que tienen o pudieran tener relación con el caso vasco. Su objetivo es informar para incentivar una política municipal de memoria y acercamiento a las víctimas y sus familias. El efecto de la entrega de esta documentación a los ayuntamientos se dejó notar de inmediato. El 10 de noviembre de 2015, el número de ayuntamientos que conmemoró el Día de la Memoria se cuadruplicó con respecto a 2014.

En el apartado de presentación de aquella primera edición se subrayaba explícitamente que, sobre la gran mayoría de los casos recogidos, la información disponible era coincidente y suficiente. Sin embargo, sobre algunos de los casos, especialmente en las décadas de los sesenta, setenta y hasta bien entrados los ochenta, no hay información suficiente o aparecen versiones contrapuestas y datos confusos sobre los que todavía no es posible una conclusión última. En este sentido, se subrayaba que este trabajo no podía considerarse cerrado definitivamente, sino abierto a ser completado.

Desde su presentación han sido numerosas las aportaciones y consultas realizadas por parte de afectados, ayuntamientos o particulares. Estas observaciones han permitido mejorar el documento inicial. Se ha podido así cumplir en plazo el compromiso adquirido por el Gobierno Vasco y se ha preparado una segunda edición que, desde noviembre de 2016, ha quedado a disposición de los ayuntamientos y del público en general en la páginas web de Gogora y de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia.

Desde esta misma fecha y en estas dos mismas páginas web se ha abierto otro espacio informativo titulado “Víctimas Reconocidas” que ofrece información específica sobre los casos de víctimas que han sido reconocidas al amparo de una norma legal. En cuanto a las víctimas del terrorismo, recoge los casos reconocidos desde 1960, con base en las leyes aprobadas para su reparación: Ley 29/2011, Ley 32/1999 (normativa estatal), y Ley 4/2008 (normativa autonómica). Con respecto a las víctimas de vulneraciones del derecho a la vida causadas por funcionarios públicos, quedan incluidos los casos reconocidos por el Decreto 107/2012, desde 1960 hasta 1978.

Además de *víctimas reconocidas*, también existen víctimas pendientes de reconocimiento. Muchas de ellas, a la espera de que, en los próximos años, se desarrolle la Ley 12/2016, de 28 de julio, recién aprobada por el Parlamento Vasco para el reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos. Otras se encuentran en situación de indefinición porque no hubo investigación, porque existen versiones contrapuestas, porque no es clara su autoría o motivación o porque están pendientes de resolución judicial.

Es en este punto en el que estas dos bases de datos resultan complementarias. El espacio “Víctimas Reconocidas” ofrece información sobre las víctimas reconocidas al amparo de una ley. Los *Retratos municipales* no son un documento de reconocimiento oficial a víctimas, sino un documento informativo. En su listado se informa tanto sobre las víctimas reconocidas como sobre aquellas que puedan estar a la espera

de que esta condición sea, en su caso, confirmada, mediante procedimiento judicial o mediante un acto administrativo amparado por una ley.

El instrumento más importante del derecho internacional para las políticas de víctimas es la Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005. Su artículo 9 señala expresamente que una persona será considerada víctima con independencia de que se haya producido un pleno esclarecimiento judicial del caso. De no ser así, las víctimas del terrorismo o de otras tipologías de violencia, cuyos casos no se hubieran juzgado o esclarecido, no habrían podido ser consideradas víctimas, ni habrían podido llegar a ser reparadas mediante un acto administrativo por una ley de reconocimiento.

No están incluidos en estos *Retratos municipales* los casos que siguiendo los mismos estándares del derecho internacional no pueden calificarse como vulneración del derecho a la vida, aunque tengan una relación indirecta con el contexto de violencia en que sucedieron. Se trata de circunstancias tales como suicidios, accidentes, muertes producidas en una acción violenta, disparos fortuitos entre cuerpos policiales...

Sobre estas bases, estos *Retratos municipales* se han elaborado contrastando todos los listados publicados sobre víctimas: Ministerio del Interior, Gobierno de Navarra, Gobierno Vasco, asociaciones de víctimas, medios de comunicación, autores particulares... En el cuadernillo de cada municipio se han incluido tanto las víctimas producidas en su término como aquellas que habiéndolo sido en otros lugares, hubieran sido naturales o residentes en esa localidad.

El contenido se ha estructurado en dos apartados: en el primero, se han incluido los casos cuya calificación como vulneración del derecho a la vida puede considerarse suficientemente confirmada, ordenados por autorías y orden cronológico. En el segundo se agrupan aquellos casos cuya calificación no puede considerarse definitivamente confirmada por causa de una insuficiente clarificación.

El trabajo responde en origen a una necesidad expresada por ayuntamientos vascos que, al pretender promover actuaciones de memoria, se encontraron con una insuficiente información sobre las víctimas provocadas en su municipio. Este documento pretende ser una herramienta útil para que los responsables municipales puedan abordar proyectos memoriales conociendo toda la información disponible sobre su localidad.

En definitiva, se trata de responder al deber institucional de impulsar una memoria crítica frente al terrorismo y la violencia padecidas en el pasado. Una memoria que mantenga vivo el recuerdo de las víctimas y que proyecte, al presente y al futuro, un compromiso definitivo con los derechos humanos y, en especial, con el respeto al derecho la vida y la dignidad de las personas.

Es importante subrayar que la finalidad de la política pública de memoria no es realizar actos de *homenaje*. Sus objetivos principales son dos y tienen un sentido político y social más profundo: en relación con las víctimas, recordar lo ocurrido reconociendo la injusticia que padecieron y renovando la expresión de solidaridad hacia ellas; y con respecto a la sociedad, promover una reflexión crítica sobre aquello del pasado que no debe repetirse o que, al contrario merece ser destacado.

Cada uno de estos cuadernillos es un retrato de lo que no debe repetirse, ni olvidarse. El título del documento incluye la palabra retrato porque un *retrato* tiene rostro humano, tiene cara, ojos y expresión. Un retrato representa a una persona concreta, con nombre, apellidos, familia, amigos, historia, sueños y proyectos. Este documento es el retrato de los rostros humanos del sufrimiento injusto de las víctimas.





---

# I. Casos de vulneración del derecho a la vida

---

## 1. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por **ETA** y **ETAm**

---

# 1

## Luis Carlos Albo Llamosas

---

**Fecha:** 09/06/1976.

**Edad:** 55 años.

**Natural de:** Arnueru (Santander).

**Vecino de:** Basauri (Bizkaia).

**Hijas/hijos:** Cuatro hijas y dos hijos.

**Profesión/cargo/otros:** Abogado en Basauri, impartía clase de Formación del Espíritu Nacional (FEN) en el Instituto de Basauri. Jefe local del Movimiento Nacional.

**Autoría:** ETAm.

**Lugar:** Basauri, camino al Instituto de Enseñanza Media.

**Procedimiento:** Atentado por arma de fuego, a corta distancia.

**Más datos:** El féretro recorrió a hombros de falangistas los setecientos metros que separaban la Jefatura Local del Movimiento y la Iglesia de las Nieves en el barrio de Ariz.

# 2

## Andrés Guerra Pereda

---

**Fecha:** 17/03/1978.

**Edad:** 29 años.

**Natural de:** Arijia (Burgos)

**Vecino de:** Basauri (Bizkaia).

**Hijas-hijos:** Casado, sin hijos.

**Profesión/cargo/otros:** Ajustador, empleado de la empresa Ibemo en la central nuclear de Lemoiz (Bizkaia) en construcción.

**Autoría:** ETAm.

**Lugar:** En el interior de uno de los generadores de contención de la central nuclear, donde no se debió oír la llamada de desalojo por el aviso de bomba.

**Procedimiento:** Atentado con bomba.

**Más datos:** Fallece también el trabajador Alberto Negro Viguera, y 14 resultan heridos. Dos de los heridos por la onda expansiva son: Antonio Arriego Gago (25 años) y José Alberto Río García (27 años), ingresados en la Virgen Blanca de Bilbao.

# 3

## José Benito Sánchez Sánchez

---

**Fecha:** 20/11/1978.

**Edad:** 30 años.

**Natural de:** Morille, de la Comarca del Campo de Salamanca.

**Destinado en:** Cuartel de la Policía de Basauri.

**Hijas-hijos:** Soltero.

**Profesión/cargo/otros:** Cabo de la Policía Armada.

**Autoría:** ETAm.

**Lugar:** En el campo de fútbol del cuartel de la Policía de Basauri, a una veintena de metros de la autopista A-8. Los centinelas repelieron el ataque.

**Procedimiento:** Atentado con armas de fuego.

**Más datos:** Resulta muerto otro policía, Benjamín Sancho Legido, y quedan heridos 16 agentes de diversa consideración: Isaac Bacarizo, Esteban Rodríguez, José Manuel Erguita, Juan José Marteles, Fernando Ferrer, Fernando Cortés, Antonio Vaguena, Eduardo Castaño, Leocadio Arenas, José Falcón, José Ruiz, Ángel Moreno, Eusebio Calvo, José Luis Sanz, Francisco Laplaza y Luis Jodrá, mientras fuera del cuartel los disparos hieren a un joven que se encontraba en la parada del autobús.

# 4

## Benjamín Sancho Legido

---

**Fecha:** 20/11/1978.

**Edad:** 28 años.

**Natural de:** Monreal de Ariza (Zaragoza).

**Destinado en:** Compañía de la reserva general con sede en Zaragoza, trasladado temporalmente de refuerzo a Basauri.

**Hijas-hijos:** Soltero.

**Profesión/cargo/otros:** Cabo de la Policía Armada.

**Autoría:** ETAm.

**Lugar:** En el campo de fútbol del cuartel de la Policía de Basauri, a una veintena de metros de la autopista A-8. Los centinelas repelieron el ataque.

**Procedimiento:** Atentado con armas de fuego.

**Otros datos:** Resulta muerto otro policía, José Benito Sánchez Sánchez, y quedan heridos 16 agentes de diversa consideración: Isaac Bacarizo, Esteban Rodríguez, José Manuel Ergueta, Juan José Marteles, Fernando Ferrer, Fernando Cortés, Antonio Vaguena, Eduardo Castaño, Leocadio Arenas, José Falcón, José Ruiz, Ángel Moreno, Eusebio Calvo, José Luis Sanz, Francisco Laplaza y Luis Jodrá, mientras fuera del cuartel los disparos hieren a un joven que se encontraba en la parada del autobús.

# 5

## José María Herrera Hernández

---

**Fecha:** 02/01/1979.

**Edad:** 53 años.

**Natural de:** Basauri (Bizkaia).

**Vecino de:** Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa).

**Hijas/hijos:** Un hijo.

**Profesión/cargo/otros:** Comandante del Ejército de Tierra y ayudante del gobernador militar de Gipuzkoa desde 1975. Miembro del Comité Provincial de Deportes.

**Autoría:** ETAm.

**Lugar:** Junto al vehículo oficial, en la Avenida de Madrid, de Donostia/San Sebastián.

**Procedimiento:** Atentado con arma de fuego, con dos impactos de bala en la cabeza y en el cuello, a corta distancia.

# 6

## Diego Alfaro Orihuela

---

**Fecha del hecho:** 22/06/1979, a las 23.00h.

**Fecha del fallecimiento:** 23/06/1979.

**Edad:** 50 años.

**Natural de:** Jerez de la Frontera (Cádiz).

**Vecino de:** Sevilla.

**Profesión/cargo/otros:** Agente comercial. Delegado en Sevilla de la cooperativa Ekin, de Zornotza. Estaba de paso en el País Vasco por motivos laborales.

**Autoría:** ETA.

**Lugar del fallecimiento:** Falleció en el hospital civil de Bilbao, tras ser herido el día anterior por un disparo cuando viajaba en la parte trasera de un Simca 1200, al pasar por la A-8, a la altura del cuartel de la Policía Nacional, en Basauri (Bizkaia).

**Procedimiento:** Una bala le impactó en la cabeza tras atacar miembros de ETA el cuartel e iniciarse “un intenso tiroteo entre los agresores y los centinelas del cuartel, policías de paisano –que disparaban desde un coche blindado– y numerosos efectivos de policía que reaccionaron rápidamente ante el ataque” (*El País*, 24/06/1979).

**Más datos:** El conductor y propietario del vehículo, Alberto de Miguel Pegenaute, de 49 años y natural de Pamplona-Iruña, fue asistido de un shock nervioso, y Francisco García García, de 43 años, natural de Toledo, tenía un golpe leve en la cabeza. El cuarto integrante era Juan Serna Coll, de 35 años, de Barcelona. Respecto a la autoría del disparo, en *El País* del 24/06/1979 se lee: “En circunstancias poco claras fue alcanzado en la cabeza por un disparo” en “un intenso tiroteo cruzado”, y se reconoce que “existen muchas lagunas y no poca oscuridad en torno a los hechos”. Está reconocido como víctima del terrorismo por el Ministerio del Interior.

# 7

## Luis Cadarso San Juan

---

**Fecha:** 14/04/1981.

**Edad:** 64 años.

**Natural de:** Vitoria-Gasteiz (Araba).

**Hijas/hijos:** Tres hijos.

**Profesión/cargo/otros:** Teniente coronel de la Guardia Civil retirado, había dejado el servicio activo en 1975. Llegó a ser segundo jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Bizkaia, en el Cuartel de La Salve de Bilbao (Bizkaia).

**Autoría:** ETAm.

**Lugar:** Junto a un quiosco de periódicos situado en el centro de la localidad de Basauri (Bizkaia).

**Procedimiento:** Atentado con arma de fuego, a corta distancia.



# 8

## Joaquín Gorjón González

---

**Fecha:** 10/07/1981.

**Edad:** 59 años.

**Natural de:** Vilvestre, de la comarca de Vitigudino (Salamanca).

**Vecino de:** Basauri (Bizkaia).

**Hijas/hijos:** Seis hijos.

**Profesión/cargo/otros:** Trabajaba en el departamento de importaciones de una agencia de aduanas de Bilbao. Fue guardia civil entre 1945 y 1972, año en que se retiró.

**Autoría:** ETAm.

**Lugar:** En la estación del ferrocarril de Basauri (Bizkaia).

**Procedimiento:** Atentado con arma de fuego.

**Más datos:** Uno de los hijos, el mayor, José Gorjón Recio, era miembro de CCOO y del PCE, mientras que otro iba a recibir en tres días el grado de alférez en la Academia General Militar de Zaragoza. Según cuenta In Memoriam de *Libertad Digital*: "Durante el entierro de Joaquín Gorjón en la localidad vallisoletana de La Seca se produjeron incidentes entre un grupo de jóvenes que cantaban el "Cara al Sol" y dos hijos de la víctima, que les pidieron que se callasen porque su padre 'no era político; era tan solo un hombre bueno, así que callaros".

# 9

## Luis Navarro Izquierdo

---

**Fecha:** 16/05/1985.

**Edad:** 26 años.

**Natural de:** Ampudia (Palencia).

**Hijas/hijos:** Su esposa, María Luisa Marcos, se encontraba embarazada.

**Profesión/cargo/otros:** Cabo primero de la Policía Nacional. Estudió la carrera de profesor de Educación General Básica en Palencia.

**Destinado en:** II Compañía de la Reserva General de la Policía Nacional con base en Valladolid, de refuerzo en el País Vasco.

**Autoría:** ETA.

**Lugar:** En el hospital de Basurto, tras un coma causado por las heridas producidas al explosionar un coche-bomba en la calle Urbi de Basauri, al paso de dos furgonetas policiales que se dirigían al Cuartel de la Policía.

**Procedimiento:** Atentado con coche-bomba, con metralla, activado a distancia.

**Más datos:** Tres civiles sufrieron heridas por la onda expansiva y nueve policías resultaron heridos de diversa consideración. En el hospital de Basurto fueron atendidos por heridas graves los policías Bernabé Andrés González, Agustín Sánchez Hernández, José Pérez Pacheco y Gaspar García. A las pocas horas fueron dados de alta: Balbino Fernández Iglesias, Orestes Gómez Frutos y Santiago Fernández Ramos. En la Clínica Virgen Blanca fueron diagnosticados de carácter reservado los policías Antonio Pascual (cabo primero) y José Antonio Hernández.

# 10

## Juan Pedro González Manzano

---

**Fecha:** 29/09/1989.

**Edad:** 34 años.

**Natural de:** Molina de Segura (Murcia).

**Vecino de:** Basauri (Bizkaia).

**Hijas/hijos:** Una hija.

**Profesión, cargo, otros:** Miembro de la Policía Nacional.

**Destinado en:** Servicio de Radiopatrullas de la Comisaría de Basauri, asignado temporalmente al Grupo Local de Fronteras de Irun (Gipuzkoa).

**Autoría:** ETA.

**Lugar:** Al entrar en el recinto del Cuartel del Cuerpo Nacional de Policía de Irun.

**Procedimiento:** Atentado con bomba-lapa bajo el asiento del conductor.

**Más datos:** ETA, en su reivindicación, dio a conocer que la bomba había sido colocada dos días antes bajo el coche del policía en Basauri, pero al parecer falló el dispositivo de iniciación y estalló cuando entraba con su vehículo en el cuartel de Irun.

# 11

## Luis Alfredo Achurra Cianca

---

**Fecha:** 14/12/1990.

**Edad:** 37 años.

**Natural de:** Bilbao (Bizkaia).

**Vecino de:** Basauri (Bizkaia).

**Destinado en:** Unidad Polivalente de Basauri (Bizkaia).

**Hijas-hijos:** Tres hijos.

**Profesión/cargo/otros:** Miembro de la Policía Nacional.

**Autoría:** ETA.

**Lugar:** Al mover su coche en un taller de reparación de vehículos, en la calle San Pedro de Amorebieta-Etxano (Bizkaia).

**Procedimiento:** Atentado con bomba-lapa, adherida a los bajos del vehículo.

**Más datos:** Otra persona resultó herida por un trozo de metralla de la bomba, que se le incrustó en el cuello, Jaime Gómez Rabanal, de 30 años y propietario de un bar próximo al taller de reparación de coches.

12

## Domingo Durán Díez

---

**Fecha del atentado:** 13/01/1995.

**Fecha del fallecimiento:** 06/03/2003, ocho años más tarde.

**Edad:** 40 años.

**Natural de:** Villar del Rey (Badajoz).

**Vecino de:** Basauri (Bizkaia).

**Hijas/Hijos:** Una hija.

**Profesión, cargo, otros:** Miembro de la Policía Nacional.

**Destinado en:** Oficinas de expedición del pasaporte y del DNI en Bilbao.

**Autoría del atentado:** ETA.

**Lugar del atentado:** En su puesto de trabajo, en Bilbao.

**Lugar de fallecimiento:** En el Hospital Marqués de Valdecilla de Santander.

**Procedimiento:** Se queda tetraplégico en un atentado con arma de fuego.

**Más datos:** En el atentado murió el otro policía, Rafael Leiva Loro, y Domingo Durán quedó tetraplégico tras pasar mes y medio en la UVI del hospital de Basurto. De allí fue ingresado durante un año en el Hospital de Paraplégicos de Toledo, pero quedó incapacitado total. Todos los cuidados recayeron en su esposa, Manoli Barrena, que compró una casa en Santoña para atenderle mejor. Pese a ello, ocho años más tarde murió en el Hospital Marqués de Valdecilla de Santander.

# 13

## Daniel Villar Enciso

---

**Fecha:** 05/09/1997.

**Edad:** 39 años.

**Natural de:** Madrid.

**Vecino de:** Basauri (Bizkaia).

**Hijas-hijos:** Dos hijos.

**Profesión/cargo/otros:** Miembro de la Policía Nacional.

**Destinado en:** Servicio de Seguridad del Cuartel de la Policía de Basauri.

**Autoría:** ETA.

**Lugar:** En el hospital de Cruces, una hora después de ser ingresado, tras resultar con graves lesiones al explotar una bomba-lapa cuando puso en marcha su vehículo, que quedó envuelto en llamas, en Basauri (Bizkaia).

**Procedimiento:** atentado con bomba-lapa, adherida a los bajos del vehículo.

---

# I. Casos de vulneración del derecho a la vida

---

## 2. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por **Fuerzas de Seguridad**

---

# 1

## Vicente Antón Ferrero

---

**Fecha:** 08/03/1976.

**Edad:** 18 años.

**Natural de:** San Martín de Tábara, localidad de Olmillos de Castro (Zamora).

**Vecino de:** Basauri (Bizkaia).

**Hijas/hijos:** Soltero.

**Profesión/cargo/otros:** Trabajador de montaje.

**Autoría:** Guardia Civil.

**Lugar:** En las cercanías de la Escuela de Maestría de Basauri, en el transcurso de una concentración de miles de personas para protestar por la actuación policial el 3 de marzo en Vitoria-Gasteiz, que fue reprimida por la Guardia Civil.

**Procedimiento:** Disparo con arma de fuego. Según los testigos, un agente de la Guardia Civil le disparó a Vicente Antón a unos siete metros de distancia. Sufrió una hemorragia cerebral por el impacto de una bala en la cabeza.

**Más datos:** Una calle de Basauri lleva su nombre. Ha sido reconocido por el Gobierno Vasco, en el marco del Decreto 107/2012 de 12 de junio.



---

## **II. Casos** con insuficiente clarificación

---

# 1

## Juan José Munduate Zamakona

---

**Fecha de las supuestas torturas:** 15/03/1971.

**Fecha del fallecimiento:** 19/02/1972.

**Edad:** 26 años.

**Natural de:** Basauri (Bizkaia).

**Hijas-hijos:** Sin hijos.

**Profesión/cargo/otros:** Trabajador de Laminaciones de Bandas en Frío de Etxabarri. Se posiciona con ETA (VI) en 1970. Txistulari de la localidad.

**Autoría:** Circunstancias confusas.

**Lugar del fallecimiento:** En Basauri, a los once meses de pasar por la Comisaría de la Policía de Indautxu (Bilbao).

**Procedimiento:** No clarificado.

**Más datos:** Se trata de un caso con insuficiente clarificación. Según cuenta *Gernikako seme-alabak* (Euskal Memoria, 2010, p. 381), fue “torturado salvajemente” y estuvo a punto de morir por una crisis epiléptica que le dio en la Comisaría de Indautxu y “no recibir las medicinas adecuadas”. Estuvo más de seis meses encarcelado y salió en libertad siendo aún evidentes las consecuencias del trato recibido. La epilepsia marcó su vida durante los cinco meses posteriores, hasta su muerte a consecuencia de una nueva crisis epiléptica. El TAT tiene a Juanjo Munduate en su listado de personas fallecidas tras su paso por comisaría.

## 2

# Iñigo Cabacas Liceranzu

**Fecha de los hechos:** 05/04/2012.

**Fecha de la muerte:** 09/04/2012.

**Edad:** 28 años.

**Natural de:** Basauri (Bizkaia).

**Vecino de:** Bilbao (Bizkaia).

**Hijas/hijos:** Sin hijos/as.

**Profesión, cargo, otros:** Hijo único. Aficionado del Athletic, miembro de la peña Piratak, jugó a fútbol en El Kalero de Basauri, en primera regional con el equipo de Loiu y con el equipo B de Amorebieta hasta su muerte. Tenía estudios de Música y estaba diplomado en Relaciones Laborales. Trabajaba en el BBVA.

**Autoría:** En el contexto de una operación policial de la Ertzaintza.

**Lugar:** En un callejón de la calle María Díaz de Haro (Bilbao), en la zona frecuentada habitualmente por aficionados y aficionadas al fútbol que acuden a los encuentros del campo de San Mamés.

**Procedimiento:** Los análisis forenses determinaron que el impacto recibido en la cabeza era compatible con el lanzamiento de una pelota de goma.

**Más datos:** Se trata de un caso pendiente de resolución judicial. El 5 de abril de 2012, cuando numerosos seguidores del Athletic celebraban la victoria de su equipo sobre el Schalke 04, en el partido de la Eurocopa de clubes celebrado en San Mamés, varios efectivos de la Ertzaintza se desplazaron al lugar de los hechos alertados por la llamada de auxilio de una persona herida en una agresión violenta que se produjo en la zona. La llegada de efectivos de la Ertzaintza al lugar de los hechos fue recibida por parte de algunas personas con gritos de protesta y lanzamiento de objetos. En una de las cargas efectuadas en este contexto por parte de efectivos de la Ertzaintza, Iñigo Cabacas Liceranzu, que se encontraba en esos momentos acompañado de otras personas en el exterior de un bar en el callejón de la calle María Díaz de Haro, recibió en la cabeza el impacto de una pelota de goma. Iñigo Cabacas Liceranzu falleció cuatro días más tarde, el 9 de abril de 2012, en el Hospital de Basurto. El proceso de esclarecimiento de lo sucedido lleva ya más de cuatro años en sede judicial, el sumario aún no se ha cerrado y la fase de investigación judicial sigue abierta. La familia, allegados y allegadas, e instituciones, continúan exigiendo el esclarecimiento de lo ocurrido y han sido numerosas las muestras de apoyo y solidaridad que la familia ha recibido en todo este tiempo.

Nota: El caso de Iñigo Cabacas se ha incluido en estos Retratos Municipales, a pesar de ser posterior a 2010, porque se trata del único caso luctuoso, registrado con posterioridad a esa fecha, que ha tenido un eco notorio en el debate mediático, político y parlamentario vasco. Se ha tenido en cuenta, así mismo, que los Ayuntamientos de Bilbao y Basauri lo vienen incluyendo en sus actos de memoria.



---

## Fuentes y listados contrastados

---

- ABC Especiales, *Todas las víctimas del terror*, [www.abc.es/especiales/eta/victimas](http://www.abc.es/especiales/eta/victimas)
- Alonso, Rogelio, Florencio Domínguez y Marcos García Rey, *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Espasa, Madrid, 2010.
- Anuarios de Egin, 1977-1982 y de 1982 a 1997 (ambos inclusive).
- Ararteko, *Atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi*, informe extraordinario al Parlamento vasco, junio de 2009.
- Arovite. Instituto de Historia Social Valentín de Foronda. UPV-EHU, [www.arovite.com/bases-de-datos/](http://www.arovite.com/bases-de-datos/)
- Asociación Pro Derechos Humanos Argituz, [www.argituz.org](http://www.argituz.org)
- Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), [www.avt.org](http://www.avt.org)
- Calleja, José María e Ignacio Sánchez-Cuenca, *La derrota de ETA. De la primera a la última víctima*, Adhara, Madrid, 2006.
- Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco (Covite), [www.covite.org](http://www.covite.org)
- Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco, *Informe sobre víctimas del terrorismo practicado por grupos incontrolados, de extrema derecha y el GAL*, 2008. [www.interior.ejgv.euskadi.net/r42440/es/contenidos/informacion/informacion\\_documentos\\_interiores/es\\_document/adjuntos/informe%20final.pdf](http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42440/es/contenidos/informacion/informacion_documentos_interiores/es_document/adjuntos/informe%20final.pdf)
- Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, *Informe sobre Víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos derivados de la violencia de motivación política*, 2008. [www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es](http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es)
- El Correo, <http://especiales.elcorreo.com/2006/eta/index.html>
- El País, "Las Víctimas", [www.elpais.com/especial/eta/victimas.html](http://www.elpais.com/especial/eta/victimas.html)
- Euskal Herria y la Libertad. Ocho tomos. Txalaparta Editorial, Tafalla, 1993.
- Euskal Memoria Fundazioa, Datu basea, [www.euskalmemoria.com](http://www.euskalmemoria.com)
- Fernando Buesa Blanco Fundazioa. Centro de documentación e investigación, [www.fundacionfernandobuesa.com](http://www.fundacionfernandobuesa.com)

- Fonseca, Carlos (coord.). *Informe sobre la situación procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas con resultado de muerte entre 1960 y 2014. Caso Vasco*. Por encargo de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Gobierno Vasco. Diciembre 2014.
- Fundación Juan March. Archivo Linz de la Transición española. CEACS, [www.march.es/ceacs/biblioteca/proyectos/Linz/](http://www.march.es/ceacs/biblioteca/proyectos/Linz/)
- Fundación Víctimas del Terrorismo, [www.fundacionvt.org](http://www.fundacionvt.org)
- Fundación Víctimas del Terrorismo, Asesinatos de ETA en Álava, [www.alava.net](http://www.alava.net)
- Gobierno Vasco. [www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es/](http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es/)
- Lazkaoko Beneditarren Fundazioa. Dokumentazio gunea, [www.lbfundazioa.org](http://www.lbfundazioa.org)
- Libertad Digital, In Memoriam: No olvidar lo inolvidable, [blogs.libertaddigital.com/in-memoriam/](http://blogs.libertaddigital.com/in-memoriam/)
- Marrodán, Javier, Gonzalo Araluce, Rocío García de Leániz y María Jiménez, *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra 1960-86*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2013.
- Ministerio del Interior. [www.interior.gob.es/](http://www.interior.gob.es/)
- Nuñez, Luis (coord.). *Euskal Herria y la Libertad*. Ocho tomos. Txalaparta Editorial, Tafalla, 1993.
- Periódicos: ABC, Berria, Deia, Diario de Noticias, Egin, El Correo, El Diario Vasco, El Mundo, El País, Euskaldunon Egunkaria, Gara, Hitz, La Razón, La Vanguardia, Noticias de Alava, Noticias de Gipuzkoa.
- Pulgar Gutiérrez, Belén, *Víctimas del Terrorismo: 1968-2004*, Dykinson, Madrid, 2004.
- Vasco Press Agencia, Crónica de documentación y actualidad, nº 1.176, agosto 2004.